



RESOLUCIÓN No. 4538 De 2015

Por medio de la cual se autoriza un Desplazamiento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **MARIA HERMINIA GUANARE MARCHENA** identificada con la C.C. No.68.285.406 Técnico de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, debe realizar una gestión oficial, los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2015, en la ciudad de Bogotá, en el AGN..

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

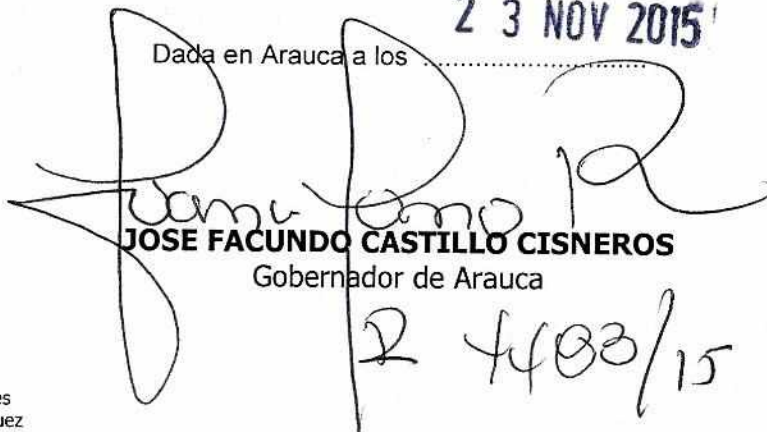
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la funcionaria **MARIA HERMINIA GUANARE MARCHENA**, Técnico de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2015, a la reunión anual a Consejos Departamentales de Archivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

23 NOV 2015


JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca
R 4403/15

Digitó: Olga del Carmen parales
Revisó: Claudia Teresa Rodríguez

ES HORA DE RESULTADOS